RESOLUCIÓN G.A.P N° 303/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA MODIFICATORIA DE LA EJECUCION DE LA OBRA DEL CONTRATO N.º 44/2023 CON LA EMPRESA ADJUDICADA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.º 01/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA-PLURIANUAL 2024"., CON ID 435.201 ----------

Ciudad del Este, 16 de febrero del 2024.-

VISTO: El Informe presentado por el Secretario de Obras en el cual solicita la modificación de la ejecución de la obra y el Dictamen de Asesoría Jurídica Institucional. –

CONSIDERANDO: Que, existe la necesidad de modificar lo estipulado en la **CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA:** la presente clausula será modificada el lugar de ejecución de la obra Barrio El progreso y Barrio María Auxiliadora conforme Contrato Nº 44/2023, que corresponden al distrito de Hernandarias , conforme a la georreferencial de la obra, teniendo en cuenta la nota presentada por la empresa **ELIAN CONSTRUCCIONES**, la Recomendación realizada a traves del Informe Técnico del Secretario de Obras, y Asesoría Jurídica GAP, las obras serán ejecutadas en el mismo Barrio El progreso y el Barrio María Auxiliadora conforme Contrato Nº 44/2023, del distrito de Hernandarias, quedando redactada de la siguiente manera:

- **Construcción de pavimento tipo empedrado Barrio El progreso – Distrito De Hernandarias.**

Inicialmente la Construcción de pavimento tipo empedrado Barrio El progreso – Distrito De Hernandarias. Conforme al Contrato 44/2023, 104 ml x 7 mts. de ancho - Total de 731 m2 - Coordenadas del proyecto inicial: 21 J 736051.00 m E, 7188921.00 m S (Punto Inicial) - 21 J 735977.00 m E, 7188849.00 m S (Punto Final). El tramo indicado en color rojo fue realizado por la municipalidad en su totalidad
Lugar a construir en el Barrio El progreso - coordenadas utm: PUNTO INICIAL (21 J 735986.00 m E, 7188986.00 m S) - PUNTO FINAL (21 J 735899.00 m E, 7188900.00 m S) – Total 731 m2 a realizarse. Indicado en el tramo color verde del lugar a realizar.

Se anexa captura satelital del lugar a ser construido

Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaria General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria General

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

Ing. Cesar O. Torres Arguello
Gobernador del Alto Paraná

➢ **Construcción de pavimento tipo empedrado Barrio María Auxiliadora – Distrito de Hernandarias.**

Inicialmente la Construcción de pavimento tipo empedrado Barrio María Auxiliadora – Distrito De Hernandarias. Conforme al Contrato 44/2023, 217 ml x 8 mts. de ancho - Total de 1738 m2. Se toma en cuenta el tramo era de formato L(el marcado en rojo, está realizando la municipalidad)
Según verificación in situ se observó que la Municipalidad de Hernandarias realizo 70 ml x 8 mts de ancho - Total de 560 m2 - coordenadas utm: PUNTO INICIAL (21 J 735417.85 m E, 7186548.51 m S) - PUNTO FINAL (21 J 735365.13 m E, 7186601.31 m S). Indicado en el Tramo color rojo.
Lugar a construir en el Barrio María Auxiliadora - coordenadas utm: PUNTO INICIAL (21 J 735419.00 m E, 7186541.00 m S) - PUNTO FINAL (21 J 735369.00 m E, 7186493.00 m S) - Total 560 m2 a realizarse. Indicado en la captura el tramo color verde.

Se anexa captura satelital del lugar a ser construido

Queda expresamente establecido que todas las demás condiciones pactadas originalmente en el contrato principal siguen vigentes. –

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **AUTORIZAR**, la adenda modificatoria de la ejecución de la obra según **CONTRATO N.°44/2023 de fecha 28 de noviembre del 2.023**, en el marco de **LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.°01/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA-PLURIANUAL 2024"., CON ID 435.201** suscripto con la firma **ELIAN CONSTRUCCIONES del Sr. JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ con RUC N° 880.202-5,** conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaria General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Secretaría General

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Gobernador

Ing. Cesar [illegible] Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

Art. 2º **ENCOMENDAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación administrativo necesario para el efecto. ----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaria General

Ing. César O. Torres A.
Gobernador del Alto Paraná